



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO la Nota N° 415/05 de la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva Proyecto de Adaptación Curricular, a fin de ser aplicado en el Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" de la ciudad de Río Grande.

Que las adaptaciones del currículo están enmarcadas dentro de las medidas de atención a la diversidad, que complementan el proceso de enseñanza-aprendizaje de alumnos que requieren una mirada específica.

Que la elaboración de una adaptación curricular demanda la participación de un considerable número de profesionales responsables de cubrir una serie de fases sucesivas, sin las cuales carece de sentido hablar de ajuste a las necesidades individuales de los alumnos.

Que definidos los indicadores que determinan el perfil de alumno que integrará los grupos de adaptación curricular en base de la problemática que se pretende atender, a partir de los datos obtenidos en la evaluación colegiada, del historial del alumno y del seguimiento realizado por los Tutores y el Departamento de orientaciones concreta una nómina de individuos.

Que dicha propuesta es una adaptación y no un nuevo currículo, tratando de construir un espacio dentro de la propia Institución donde se trabaje de manera especial con un determinado grupo de alumnos que evidencian dificultades de enseñanza aprendizaje.

Que lo solicitado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Planeamiento y del Sr. Subsecretario de Gestión Educativa

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención por Nota de fecha 01 de agosto de 2005, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y Autorizar el Proyecto de Adaptación Curricular, presentado por la Dirección del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo", por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Asignar un (01) Cargo de Maestro Tutor Turno Simple Transitorio, categoría 856 y cincuenta y ocho (58) horas cátedra Transitorias de nivel E.G.B. 3 y Polimodal a partir del 13 de junio de 2.005 y hasta la finalización del presente Ciclo Escolar, a fin de conformar la Estructura Curricular detallada en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demanda la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Dirección de E.G.B. 3 y Polimodal Río Grande, y a la Dirección del Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo" y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1074

RESOLUCIÓN M.E. v.C. N°

/05.-

G.T.F
H. MG
K.
A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

B-50



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E. y C. N°

1074/05

ESPACIOS	HORAS CÁTEDRA
Matemáticas	Diez (10)
Tecnología	Seis (06)
Ciencias Naturales	Ocho (08)
Lengua	Diez (10)
Formación Ética y Ciudadana	Cuatro (04)
Ciencias Sociales	Doce (12)
Inglés	Cuatro (04)
Educación Artística	Cuatro (04)
TOTAL HORAS CÁTEDRA	Cincuenta y ocho (58)

Un cargo de Maestro Tutor Tiempo Simple

G.T.F
H. MA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO JAVIER GODOY
Jefe División Archivo
M.E. y C.

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA